

Guía Rápida Registro SIGGES

28. Cáncer de Próstata en Personas de 15 años y Más

Grupo Gestión del Cambio - Proyecto SIGGES

Versión: 1.0

Fecha: 13/06/2007

Control de Versiones

Version	Fecha de Modificación	Descripcion	Autor
1.0	25/05/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Lorena Labra Hsiao-Lan Sung

Tabla de Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD.....	5
2.1	Decreto N° 44.....	5
2.1.1	<i>Definición.....</i>	5
2.1.2	<i>Patologías incorporadas.....</i>	5
2.1.3	<i>Acceso.....</i>	5
2.1.4	<i>Oportunidad.....</i>	5
2.1.5	<i>Protección Financiera:.....</i>	5
2.2	Ciclo de Atención.....	6
2.2.1	<i>Descripción.....</i>	6
2.2.2	<i>Flujograma.....</i>	7
3	REGISTRO SIGGES.....	8
3.1	Tabla Resumen.....	8

1 Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 44**, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

En beneficio de satisfacer este objetivo el presente documento "Guía Rápida", se constituye en una herramienta orientadora para este propósito.

El documento consta de los siguientes puntos:

1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 44:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
 - **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según los acuerdos emanados de los talleres GES realizados por cada Servicio de Salud, así como las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado.
- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

2 Descripción del Problema de Salud

2.1 Decreto N° 44

2.1.1 Definición

El carcinoma de próstata es un tumor que generalmente se presenta en hombres mayores de 50 años, de lenta evolución. La prostatectomía radical es, junto a la radioterapia, la única intervención potencialmente curativa.

2.1.2 Patologías incorporadas

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Tumor maligno de la próstata

2.1.3 Acceso

Todo beneficiario de 15 años y más

- Con confirmación diagnóstica, tendrá acceso a tratamiento y seguimiento.
- Con recidiva, tendrá acceso a tratamiento y seguimiento.

2.1.4 Oportunidad

- **Tratamiento**, incluye etapificación

Dentro de 180 días desde confirmación diagnóstica.

- **Seguimiento**

Primer control dentro de 45 días desde indicación médica.

2.1.5 Protección Financiera:

Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel \$	Copago %	Copago \$
CÁNCER DE PRÓSTATA EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS	Tratamiento	<i>Etapificación Cáncer de Próstata</i>	cada vez	31.820	20%	6.360
		<i>Intervención Quirúrgica Tumores Malignos de Prostata</i>	cada vez	1.196.400	20%	239.280
		<i>Intervención Quirúrgico Orquidectomía</i>	cada vez	368.780	20%	73.760
		<i>Radioterapia</i>	por tratamiento completo	685.370	20%	137.070
		<i>Hormonoterapia</i>	por tratamiento trimestral	278.100	20%	55.620
		Seguimiento	<i>Seguimiento Cáncer de Prostata</i>	por control	17.790	20%

2.2 Ciclo de Atención

2.2.1 Descripción

El paciente que se encuentra en un establecimiento de salud de APS, es atendido por un médico quien sospecha la presencia de cáncer de próstata. Ante esto, el profesional médico puede derivar al paciente a un especialista urólogo.

El especialista puede indicar los exámenes correspondientes, tales como: **antígeno prostático y biopsia**, para confirmar este diagnóstico.

Al confirmar este problema de salud con el resultado de los exámenes, el especialista puede indicar la etapificación para determinar el grado de avance de este cáncer, de modo de indicar el tratamiento a seguir.

De acuerdo a la capacidad resolutive del establecimiento de salud, el especialista puede determinar que parte de los tratamientos indicados sea realizada en otros establecimientos de salud, en cuyo caso, puede derivar al paciente a la instancia que corresponda, manteniendo la responsabilidad de atención sobre el paciente. En cambio, si se decide traspasar la responsabilidad completa de atención a otro centro, entonces el especialista puede solicitar una interconsulta para dicho traspaso.

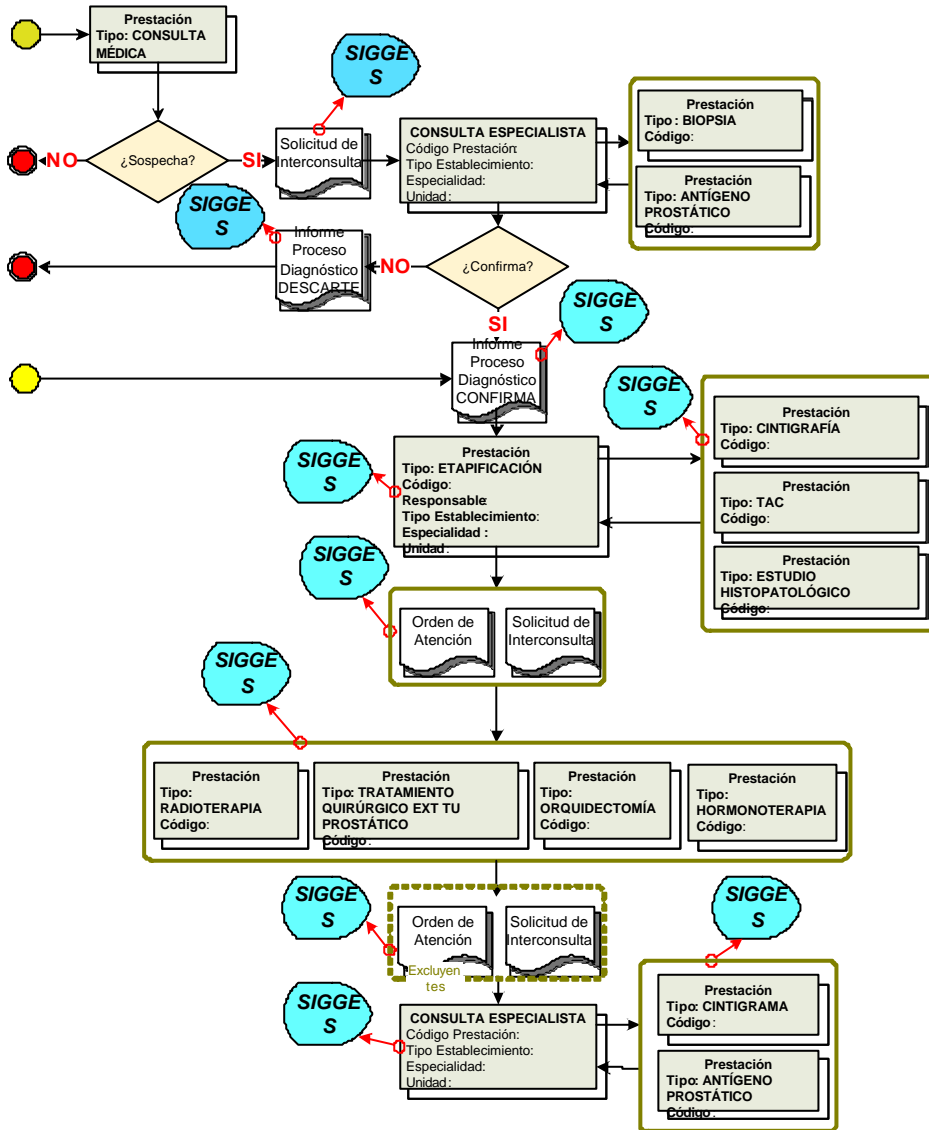
Una vez finalizado el tratamiento, el profesional tratante puede indicar los controles de seguimiento correspondiente hasta cuando éste determine el alta del paciente.

Si el paciente presenta una reincidencia del mismo problema durante su periodo de seguimiento, entonces puede iniciar nuevamente el tratamiento, una vez que lo confirme el profesional tratante, esta atención es considerada otro caso GES.

Ante cualquier evento inesperado en el ciclo de atención, se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según el evento ocurrido. Las principales causales son:

- Fallecimiento.
- Término de Tratamiento: por definición del médico tratante.
- Criterios de exclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, pero no cumple con los criterios de inclusión clínicos establecidos en el Decreto y en la Guía Clínica.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido el tratamiento que está garantizado por la ley.
- Causas atribuibles al paciente:
 - Por rechazo al prestador
 - Por rechazo del tratamiento
 - Cambio de previsión
 - Otra causa expresada por el paciente
 - Inasistencia: Tres inasistencias a citación no justificadas

2.2.2 Flujoograma



3 Registro SIGGES

3.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Sospecha	El Médico APS ante sospecha deriva al paciente a especialista del nivel secundario	SIC: derivación a especialidades								
Proceso de Diagnóstico	Paciente realiza exámenes									
Inicio GES										
Confirmación	Médico Especialista confirma el problema de salud	IPD: confirma			X		Tratamiento, incluye etapificación: dentro de 180 días desde confirmación diagnóstica	Establecimiento que emite IPD	X	
Tratamiento	Médico indica etapificación	OA: indicación de etapificación								
		PO: Etapificación	Tratamiento: Etapificación	0501103: Cintigrafía ósea completa	X					
					0403016: Pelvis (28 cortes, 8-10 mm)	X				
	Médico indica tratamiento	OA: indicación de tratamiento								
		PO: tratamiento	Tratamiento: Intervención quirúrgica Tumores malignos de próstata	1902057: tratamiento quirúrgico radical Tumores malignos de próstata o vesículas seminales	X	X	Tratamiento, incluye etapificación: dentro de 180 días desde confirmación			X

			Tratamiento: Intervención Quirúrgica, orquidectomía	1902065: orquidectomía un lado	X	X	diagnóstica			
			Tratamiento: Radioterapia (acelerador Lineal)	0504000: Radioterapia cáncer de próstata (acelerador Lineal)	X	X				
			Tratamiento: Radioterapia con acelerador Lineal de alta intensidad	0507001: Radioterapia cáncer de próstata acelerador Lineal de alta intensidad	X	X				
			Tratamiento: Radioterapia (telecobalto)	0505000: Radioterapia cáncer de próstata (telecobalto)	X	X				
			Tratamiento: Hormonoterapi a Inyectable	3106102: Hormonoterapia Inyectable	X	X				
Seguimiento	Al momento del alta, médico indica controles de seguimiento	SIC / OA: seguimiento			X		Seguimiento: Primer control dentro de 45 días desde indicación médica	Establecimiento de destino de la SIC u OA. Si el establecimiento de destino es del Extrasistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen de la OA.	X	
		Para la SIC corresponde las especialidades: 07-800-2: Urología Adulto 07-200-2: Cirugía Adulto								
		PO: seguimiento	Seguimiento Cáncer de próstata	0101112: Consulta en Hospital 1 y 2 (urología, otorrino, medicina física, dermatología, pediatría				Seguimiento: Primer control dentro de 45 días desde indicación médica		X
				0101102: Consulta Hospital 3						
		0101104: Consulta CRS								

				0101108: Consulta CDT (cirugía, gine, ortopedia, traumatología)					
				0101109: Consulta en CDT (urología, otorrinolaringología, medicina física, dermatología, pediatría)					
				0101110: Consulta en CDT (medicina interna, oftalmología, neurología, oncología)					
				0101111: Consulta Hospital 1 y 2 (cirugía, ginecología, ortopedia, traumatología)					
				0101113: Consulta en hospital 1 y 2 (medicina interna, oftalmología, neurología, oncología)					
				0305070: Antígeno prostático específico	X	X			
Cierre de Caso	(1) Médico indica alta una vez que se terminen los controles de seguimiento (2) El paciente presenta recaída durante el seguimiento	Formulario de Cierre							